



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 55990/18

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 078/18

Buenos Aires, 29 de octubre de 2018

Expediente CUDAP N° 55990/18

Procedimiento: Contratación Directa N° 129/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Adrián Pignatelli, Subsecretario de Relaciones con los Medios.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaria de Relaciones con los Medios siendo el objeto: **“Servicio de catering de fin de año y entrega de premios UBA”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 212, los siguientes oferentes:

- 1- Pau CY S.R.L.....\$ 655.500,00.-
- 2- Pola 1281 S.R.L.....\$ 801.800,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Pau CY S.R.L.** y **Pola 1281 S.R.L.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Pau Cy S.R.L.** de conformidad con el certificado incorporado a fojas 227 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: **“Si el**



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 55990/18

La empresa **Pola 1281 S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Pola 1281 S.R.L.** ha efectuado una mejora de oferta para el renglón N° 1.

La empresa **Pola 1281 S.R.L.** para los renglones N° 1 oferta mejorada y N° 2 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:
Pau Cy S.R.L.: por cuanto de conformidad con el certificado incorporado a fojas 227 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

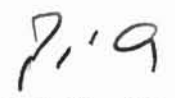
Pola 1281 S.R.L.:

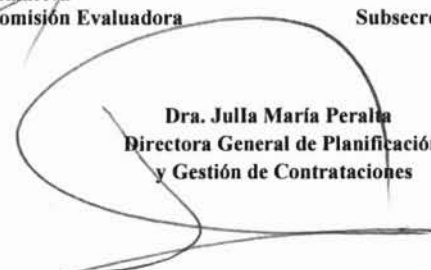
Renglón N° 1 oferta mejorada.....	\$ 138.000,00-
Renglón N° 2.....	\$ 635.000,00-
Importe Total.....	\$ 773.000,00.-

SON PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
 Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sr. Adrián Pignatelli
 Subsecretario de Relaciones con los Medios


Dra. Julia María Peralta
 Directora General de Planificación
 y Gestión de Contrataciones